

TÉRMINOS Y CONDICIONES PREMIOS GENIE 2020

GENIE LATAM S.A.S., sociedad identificada con NIT. 900.368.050 – 3 y con domicilio en la ciudad de Bogotá, Cundinamarca; en atención a su labor durante 10 años inspirando a miles de empresarios latinos para acelerar sus innovaciones, se permite exponer a continuación los términos y condiciones mediante los cuales se desarrollará la campaña PREMIOS GENIE 2020 y que permitirá acceder a tres (3) emprendimientos la posibilidad de financiamiento económico mediante dinero en efectivo y advisory a través de capital inteligente a cambio de participación accionaria en la empresa ganadora.

PRIMERO. PREMIO. GENIE LATAM S.A.S. otorgará a tres (3) emprendimientos, seleccionados conforme los presentes términos y condiciones, la posibilidad de financiamiento económico mediante dinero en efectivo y advisory a través de capital inteligente a cambio de un cinco por ciento (5%) de participación accionaria en la sociedad ganadora a favor de GENIE LATAM S.A.S.

Los valores entregados como premio son los siguientes (cifras en dólares):

Primer lugar

Efectivo: \$2,500.00

Advisory: \$7,500.00

Total: \$10,000.00

Segundo lugar

Efectivo: \$1,500.00

Advisory: \$4,500.00

Total: \$6,000.00

Tercer lugar

Efectivo: \$500.00

Advisory: \$2,500.00

Total: \$3,000.00

Las siete (7) empresas finalistas descartadas recibirán:

- A. Mención especial de parte de GénieLATAM. Esta mención se hará de manera digital y se le enviará al correo electrónico suministrado por la empresa. Además será publicada en las redes sociales de GénieLATAM.
- B. Publicación en las redes sociales de GénieLATAM de una pieza con la imagen de los premios, con el logo de la empresa participante donde se le agradezca haber hecho parte de los premios.

Las veinte (20) empresas preseleccionadas que no resulten finalistas recibirán:

- A. Mención especial de parte de GénieLATAM. Esta mención se hará de manera digital y se le enviará al correo electrónico suministrado por la empresa. Además será publicada en las redes sociales de GénieLATAM.
- B. Publicación en las redes sociales de GénieLATAM de una pieza con la imagen de los premios, con el logo de la empresa participante donde se le agradezca haber hecho parte de los premios.

PARÁGRAFO: Para efectos interpretativos de la presente convocatoria, las acepciones “Proyecto” o “Emprendimiento” se entenderán como las actividades nuevas que tienen como finalidad lograr ganancias y ser rentables, a través de ideas y de oportunidades.

Se entenderá por **CAPITAL INTELIGENTE** aquel que ofrece apoyo financiero, de gestión y relacionamiento que le permite al nuevo negocio acelerar su crecimiento.

Se entenderá como **ADVISORY** el servicio de asesoría profesional especializado, prestado por empresas o por profesionales con experiencia, a otras empresas.

Se entenderá como **PITCH** la presentación que se realiza para que un posible inversor, considere la opción de invertir en la empresa o de hacer negocios juntos.

SEGUNDO. TERRITORIALIDAD: La presente convocatoria aplica para proyectos radicados en Colombia y en América Latina, que acrediten los requisitos exigidos en el presente documento.

TERCERO. DURACIÓN DE LA CONVOCATORIA: Los proyectos interesados en participar en la convocatoria, podrán inscribirse de conformidad con los requisitos expuestos en los presentes términos y condiciones, para lo cual el término de inscripción finaliza el 6 de noviembre de 2020 a las 11:59 p.m., por lo que cualquier solicitud presentada posterior a dicha hora no será tenida en cuenta.

CUARTO. REQUISITOS A CUMPLIR PARA PARTICIPAR: Los proyectos a postularse deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser una persona jurídica constituida legalmente conforme la legislación de su domicilio social.
2. Debe tener un tiempo de antigüedad entre dos (2) a cinco (5) años de haber sido constituida y contar al menos con dos (2) miembros fundadores como socios o accionistas.
3. Debe diligenciar un autodiagnóstico a través de la página www.genielatam.com

4. Aportar Estados Financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral) firmados por el Representante Legal, el Contador y el Revisor Fiscal si fuere el caso con corte a 31 de diciembre de 2019, acompañados con la fotocopia de la tarjeta profesional del Contador y la Certificación de la Junta Central de Contadores o el organismo que haga sus veces en cada uno de los países habilitados para concursar, con una vigencia no mayor a tres (3) meses.
5. Debe acreditar una facturación mínima a 31 de diciembre de 2019 entre VEINTICINCO MIL DÓLARES AMERICANOS (USD\$25000) y SETENTA MIL DÓLARES AMERICANOS (USD\$70000).
6. Debe acreditar su margen operativo.
7. Debe acreditar su número de clientes y la distribución geográfica de los mismos con número de ciudades.
8. Indicar número de programas de apoyo en los que ha participado y enunciarlos.

QUINTO. CAUSALES DE RECHAZO: Además de las establecidas a lo largo de la convocatoria, serán causales de rechazo cuando:

- a. El objeto del proyecto contraríe los derechos humanos o incite el contenido pornográfico, explotación infantil o que fomenten la violencia o promuevan el uso de sustancias psicoactivas.
- b. No envíen de forma adecuada los documentos requeridos en esta convocatoria dentro de los términos y fechas establecidas.
- c. Exista concurrencia de cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida por la Constitución y la ley Colombiana, por parte del postulante o de cualquiera de los miembros del equipo.
- d. Se haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente en el tiempo que se le indique.
- e. El proyecto se presente en forma parcial o con condicionamientos no establecidos en la convocatoria.
- f. Se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la Fundación GENIE LATAM S.A.S., sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
- g. La propuesta sea presentada extemporáneamente, es decir luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del plazo.
- h. Un mismo interesado o uno (1) de sus integrantes presenten más de una (1) propuesta.

SEXTO. CONDICIONES OBJETIVAS PARA LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS GANADORES Y ETAPAS DEL CONCURSO. Los proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos expuestos en el numeral anterior, serán evaluadas con los siguientes criterios y etapas:

I. PRESELECCIÓN

1. Del total de las empresas inscritas hasta el 6 de noviembre de 2020, serán preseleccionadas treinta (30) que pasarán al primer panel de pitch.

2. El número de empresas preseleccionadas que se indican en numeral anterior serán las primeras treinta (30) que obtengan el mayor puntaje final conforme los criterios de evaluación que a continuación se exponen. El puntaje final para cada empresa postulada será el resultado de la suma de los puntajes de cada criterio de evaluación de mayor a menor, respectivamente.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Facturación mínima a 31 de diciembre de 2020	500
Margen operativo	300
Número de clientes	200
PUNTAJE FINAL	1000

El puntaje que será asignado por cada criterio de evaluación será el que a continuación se indica

2.1. Facturación mínima a 31 de diciembre de 2020

VALOR FACTURACIÓN	PUNTAJE
Entre USD\$25000 a USD\$35000	100
Entre USD\$35001 a USD\$50000	300
Entre USD\$50001 a USD\$70000	500
TOTAL PUNTAJE MÁXIMO VALOR FACTURACIÓN	500

2.2. Margen operativo

PORCENTAJE DE MARGEN OPERATIVO	PUNTAJE
Entre 0% a 10%	100
Entre 11% a 20%	200

21% en adelante	300
TOTAL PUNTAJE MÁXIMO PORCENTAJE DE MARGEN OPERATIVO	300

2.3. Número de clientes

NÚMERO DE CLIENTES	PUNTAJE
Entre 0 a 20	50
Entre 21 a 50	100
51 en adelante	200
TOTAL PUNTAJE MÁXIMO NÚMERO DE CLIENTES	200

3. Las treinta (30) empresas preseleccionadas serán notificadas vía correo electrónico el día viernes 13 de noviembre de 2020 y deberán enviar un video sencillo de 1 minuto de duración, con su pitch, con plazo máximo del miércoles 18 de noviembre de 2020, siguiendo las siguientes recomendaciones:

- Explicar qué hace su empresa
- Presentar su equipo de trabajo
- Explicar su valor diferencial
- Indicar cuál es su mercado
- Indicar sus logros y el tiempo en que los han conseguido

Estos videos NO serán publicados en ninguno de los canales de comunicación de GénieLATAM y serán de uso exclusivo de jurado calificador.

II. FINALISTAS

1. Los vídeo pitches serán evaluados por un jurado conformado por cinco expertos, quienes también revisarán los estados financieros de cada una de las empresas. Del grupo de treinta (30) empresas preseleccionadas saldrán las diez (10) finalistas.

2. El número de empresas finalistas que se indican en numeral anterior serán las primeras diez (10) que obtengan el mayor puntaje final conforme los criterios de evaluación que a continuación se exponen. El puntaje final para cada empresa postulada será el resultado de la suma de los puntajes de cada criterio de evaluación de mayor a menor, respectivamente. Los jurados darán una calificación final luego de hacer una deliberación.

CRITERIO DE EVALUACIÓN VIDEO PITCH	PUNTAJE
Identificación del problema / Mercado	30
Propuesta de valor / Solución	20
Modelo de negocio: Cómo monetiza	20
Componente diferenciador	20
Genera empatía y se comunica clara/elocuentemente	10
TOTAL PUNTAJE MÁXIMO CRITERIO EVALUACIÓN VIDEO PITCH	100

3. Las diez (10) empresas finalistas serán notificadas vía correo electrónico el día lunes 23 de noviembre de 2020 vía correo electrónico

III. GANADOR

Las diez (10) empresas finalistas deberán enviar un video de su pitch, de tres (3) minutos, a contacto@genielatam.com hasta el día miércoles 25 de noviembre de 2020 a las 12:01 P.M.. Estos videos serán publicados en las redes sociales de GénieLATAM y los jurados darán un puntaje equivalente al noventa por ciento (90%) de la votación final. El diez por ciento (10%) restante será el resultado de la votación del público a través de las redes sociales, Facebook y Twitter, de GénieLATAM @Genieconsultoria en facebook y @GenieLATAM en twitter desde el 26 de noviembre de 2020 a las 12:01 A.M. hasta el 27 de noviembre de 2020 a las 12:01 P.M.

El primero, segundo y tercer puesto ganador, serán las que obtengan el mayor puntaje final recibido de mayor a menor, respectivamente.

PARÁGRAFO: En caso de que uno de los proyectos que resulte seleccionado se retire o desista del acompañamiento, el siguiente en puntuación lo recibirá.

SÉPTIMO. CAMBIOS EN LA CONVOCATORIA: GENIE LATAM S.A.S., podrá en cualquier momento, realizar cambios en los términos de la presente convocatoria, para lo cual se notificará a los interesados por medio de correo electrónico las diferentes adendas que se requieran. Es obligación de los interesados, consultar de manera constante la página web en la que se informarán dichos cambios.

OCTAVO. COMUNICACIÓN DEL GANADOR Y ENTREGA DEL PREMIO: La comunicación de los ganadores se realizará el día viernes 27 de noviembre de 2020, durante el evento de celebración de los 10 años de GENIE LATAM S.A.S.,

por lo que previamente se estará comunicando la hora y lugar o modalidad en la cual se realizará el evento.

Los tres (3) proyectos seleccionados recibirán el premio indicado en la cláusula primera a más tardar el 31 de mayo de 2021, previa suscripción de los respectivos acuerdos que garanticen a GENIE LATAM S.A.S., la participación accionaria equivalente al cinco por ciento (5%) de la empresa ganadora. El ganador que no suscriba los acuerdos accionarios no podrá acceder al premio.

NOVENO. AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Con la presentación de los requisitos para la presente convocatoria, el postulante autoriza a GENIE LATAM S.A.S., sociedad identificada con NIT. 900.368.050 – 3, para que trate la información personal del postulante de acuerdo a la política de protección y tratamiento de datos personales que ésta ha implementado y a la cual se puede acceder directamente para su validación en la página www.genielatam.com GENIE LATAM S.A.S. garantiza que la información solicitada es necesaria para desarrollar la finalidad descrita en el presente escrito y que los datos van a ser tratados a la política de tratamiento de datos de la empresa y conforme lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario. La finalidad de la siguiente autorización es la de llevar un registro de los postulantes que se presentaron a la convocatoria que se regula mediante éste escrito y además para poder realizar una comunicación con estos en casos de requerirlo. Así mismo el titular de los datos certifica que los datos personales suministrados son veraces, completos, exactos, actualizados, reales y comprobables. La información se conservará el tiempo necesario para cumplir con la finalidad por la cual fueron recolectados, estos serán de uso exclusivo de GENIE LATAM S.A.S. y solo serán suministrados a terceros en caso de ser requeridos por las autoridades correspondientes.

DÉCIMO. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD: Con la postulación a esta convocatoria, aceptan las características, requisitos y condiciones, así como lo dispuesto en los presentes términos y condiciones.